

Miradas chilenas desde la criminalística y el derecho

Dos expertos nacionales analizan lo sucedido ayer en tierras francesas.

Marcelo González Cabezas

El largo proceso del “Caso Narumi” ha sido seguido con mucha atención acá.

El presidente del Colegio de Criminalistas de Chile, Rodrigo Marcos, apunta que “este es un caso complejo, al no haber cuerpo ni causa de muerte. Pero sí había una gran cantidad de pruebas indiciarias (construidas en

base a inferencias lógicas) que apuntaban a la responsabilidad de Nicolás Zepeda. Además, él nunca dio una coartada creíble, y en este segundo juicio hasta admite que mintió en el primero”.

El especialista añade que “él se enreda para explicar y no es claro, lo que perjudicó mucho a su defensa”.

Según Marcos, “la Fiscalía no está obligada a lo imposible, dado que no apareció el cuerpo. Pero hubo otro tipo de pruebas que daban cuenta de que él fue quien cometió el delito. Y una hipótesis alternativa, que ella

“



“Había una gran cantidad de pruebas indiciarias que apuntaban a la responsabilidad de Nicolás Zepeda”

RODRIGO MARCOS
Pdte. Colegio de Criminalistas

se fue para iniciar una nueva vida, no tenía sustento, pues cuando uno se va no lo hace con lo puesto”.

Sobre la personalidad del condenado, el criminalista dijo que “es un manipulador y controlador, con quizá rasgos narcisistas y un actuar impulsivo, según un video en el que él habla poniendo-

“



“Es muy probable que el Tribunal ni siquiera llegue a conocer el anunciado recurso de casación y lo declare inadmisibles”

ANDREA PINTO
Profesora Derecho Penal UNAB

le condiciones a su exnovia”.

La abogada Andrea Pinto, académica de Derecho Penal en la sede Viña del Mar de la Universidad Andrés Bello, abordó la chance de que haya un tercer juicio en este caso.

“Es un derecho recurrir la sentencia, por eso hubo un segundo juicio, que también pudo darse en Chile, en el que



La relación sentimental entre el condenado y la joven japonesa duró de febrero de 2015 a octubre de 2016. / CAPTURA

fueron examinadas las pruebas. El Derecho francés permite el recurso de casación, pero no es igual al recurso de apelación que permitió el segundo juicio. No se volvería a discutir todo de nuevo”.

Pinto explica que “la defensa solo tendría que afirmar que el Tribunal cometió un error al aplicar la ley, lo

que es algo poco factible en este caso particular. Es muy probable que el Tribunal ni siquiera llegue a conocer este anunciado recurso de casación y lo declare inadmisibles... Acá en Chile creo que a él se le hubiera imputado el delito de femicidio, que llega a una pena de presidio perpetuo calificado”.